

REVISTA DE INSTRUCCION PRIMARIA

J. Abelardo Nuñez

DIRECTOR

Decreto de creacion de la Revista de Instruccion Primaria

Santiago, 23 de julio de 1883.

Teniendo presente:

- 1.º Que el creciente desarrollo de la instruccion pública hace sentir la necesidad de establecer un órgano de publicidad que contribuya a hacer mas útiles para el pais los beneficios de la instruccion de los ciudadanos;
- 2.º Que la existencia de una publicacion periódica destinada especialmente al estudio i mejoramiento de los métodos de enseñanza, a la difusion de los conocimientos pedagójicos i dar a conocer las reformas que se llevan a cabo, es uno de los medios mas prácticos i eficaces para obtener esos resultados;
- 3.º Que debiendo servir una publicacion de ese jénero de órgano oficial para hacer conocer a los empleados de instruccion primaria de una manera fácil i espedita los actos i resoluciones del Ministerio de Instruccion Pública, conviene confiar su direccion a empleados de su dependencia, sin escluir la colaboracion de personas amantes de la educacion i del progreso del pais,

He acordado i decreto:

- 1.º Con el título de *Revista de Instruccion Primaria* se hará una publicacion mensual, en la que se dará cabida a

los actos oficiales del Departamento de Instrucción Pública, a los artículos i estudios de colaboración referentes a dicho ramo i a cuestiones de enseñanza en jeneral.

2.º La dirección de la *Revista* estará a cargo del Visitador Jeneral de Escuelas e Inspector de Escuelas Normales, don José Abelardo Nuñez

3.º Nómbrase una comisión de redacción, que será presidida por el mencionado director, compuesta de don Martin Schneider, director de la Escuela Normal de Preceptores; don Julio Bergter, sub-director del mismo establecimiento; don Eduardo Rossig, profesor de métodos de enseñanza en la Escuela Práctica anexa a la Normal; don José Mercedes Mesías, director de la Escuela Superior de Santiago; don José Bernardo Suarez, ex-visitador de escuelas; don Rómulo Ahumada Maturana i don Adolfo Holley, profesores de la escuela Benjamin Franklin.

4.º La *Revista de Instrucción Primaria* será distribuida gratuitamente a todos los establecimientos públicos i particulares de instrucción que existan en la República, i a las instituciones i corporaciones análogas del extranjero.

Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes*.

SANTA MARÍA.

E. CRISÓLOGO VARAS.